

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

19690 *Orden EDU/3290/2009, de 25 de noviembre, por la que se prorroga la permanencia en puestos de Asesores Técnicos en el exterior a los funcionarios docentes que fueron seleccionados por concurso de méritos.*

Las Órdenes ECI/278/2006, de 24 de enero (Boletín Oficial del Estado de 10 de febrero), y ECI/3566/2007, de 26 de noviembre (BOE de 7 de diciembre), de convocatoria para la provisión de puestos vacantes de asesores técnicos en el exterior, por funcionarios docentes, preveían, conforme a lo establecido en la ECD/531/2003, de 10 de marzo, por la que se establece el procedimiento para la provisión por funcionarios docentes de las vacantes en centros, programas y asesorías técnicas en el exterior, que a los profesores seleccionados en virtud de las mismas, les sería prorrogada su permanencia en el exterior de acuerdo con los requisitos y condiciones de las citadas convocatorias.

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Relaciones Internacionales, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Prorrogar la permanencia de los asesores técnicos relacionados en el anexo, en los países y períodos que se citan, en régimen de adscripción temporal para que puedan seguir desempeñando sus funciones en el exterior.

Segundo.—Los derechos y obligaciones de estos profesores se regirán por las bases de las convocatorias por las que fueron seleccionados y, en todo caso, por la normativa específica que les pueda afectar en materia de funcionarios docentes en el exterior.

Tercero.—La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo que se dispone en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien, impugnar directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, interponiendo recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley últimamente citada.

Madrid, 25 de noviembre de 2009.—El Ministro de Educación, P.D. (Orden EDU/2164/2009, de 29 de julio), la Subsecretaria de Educación, Mercedes López Revilla.

ANEXO

Asesores Técnicos seleccionados en virtud de la Orden ECI/278/2006, de 24 de enero (Boletín Oficial del Estado de 10 de febrero), y ECI/3566/2007, de 26 de noviembre (BOE de 7 de diciembre), a los que se prorroga su permanencia en el exterior en régimen de adscripción para continuar en el desempeño de su puesto de trabajo

Centro	Nombre y apellidos	NRP	Especialidad	Periodo de Nombto. en adscripción
País: Australia. Asesor Técnico.	Prieto Gallego, Rosa María.	525288846A0512	Inglés.	01/02/2010 – 31/01/2012 – 1.º Período
País: Brasil. Asesor Técnico.	Navarro Blanco, M.ª Antonia.	2854252913A0512	Italiano.	01/02/2010 – 31/01/2012 – 1.º Período
Asesor Técnico.	Setién Miguel, Juan José.	1375993135A0590	Inglés.	01/02/2010 – 31/01/2012 – 1.º Período
Asesor Técnico.	González González, M.ª Cristina.	970835713A0511	Inglés.	01/02/2010 – 31/01/2012 – 2.º Período
Asesor Técnico.	Rodríguez Jiménez, José Luis.	2419152735A0590	Inglés.	01/02/2010 – 31/01/2012 – 2.º Período